



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 643-2020-R

Lambayeque, 03 de setiembre del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 0245-2020-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°2959-2020-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2158-2019-R, de fecha 16 de diciembre del 2019, se autorizó la contratación de docentes, por Concurso Público de Plazas Para Contrato Docente Año Académico 2019, Evaluación de Méritos, y Desabastecimiento, para el dictado de asignaturas que ofrecen, entre otras, la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2019-II;

#### CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE AÑO ACADÉMICO 2019

#### FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

#### DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS VETERINARIAS

Renovación de Contratos:

José Luis Daza Arévalo	DC B 1 – AUXTC
Magaly De Lourdes Díaz García	DC B 1 – AUXTC
Vilma Patricia Guerrero Díaz	JPTP 16 hrs.
Luis José Martín Laca Olivos Chang	JPTP 17 hrs.
José Carlos Leiva Piedra	DC B 1 – AUXTC
Agustín Elton Paúl Ramos Santa Cruz	JPTP 16 hrs.
Ana Cecilia Sotelo Núñez	JPTP 17 hrs.
Fernando Arturo Terrones Núñez	JPTP 17 hrs.
Margarita Hormecinda Torres Malca	DC B 1 – AUXTC

Que, a través del Oficio N° 0245-2020-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante oficios N° 019-2019-FMV (Expediente 0085-2020-VRACAD) y N° 068-2019-DACV/FMV (Expediente 0005-2020-VRACAD) el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, emite opinión favorable a lo informado por el Director del Departamento Académico, quien por error involuntario consideró en forma errónea la carga académica de los profesionales contratados en la modalidad de Jefes de Práctica: Ana Cecilia Sotelo Núñez, Agustín Elton Paúl Ramos Santa Cruz, Vilma Patricia Guerrero Díaz, Fernando Arturo Terrones Núñez y Luis José Martín Laca Olivos Chang; demostrando que vienen asumiendo una carga académica mayor a 21 horas semanales; por lo tanto se le debe considerar a Tiempo Completo.

Asimismo, señala que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 0291-2020-OGPP, alcanza el Informe N° 112-2020/PPTO, en el que da a conocer la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para atender cinco (05) contratos docentes, del Departamento Académico de Ciencias Veterinarias: Jefe de Prácticas Tiempo Completo 17 horas, 03 plazas y Jefes de Práctica Tiempo Completo 16 horas, 02 plazas, por el periodo de 3 meses y 24 días; por lo que ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° – N° 0000000153, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO (Cert. SIAF N° 0153, Meta 0018):



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 643-2020-R

Lambayeque, 03 de setiembre del 2020

Pág. 2

DOCENTE	CONDICIÓN	TOTAL DE HORAS
Ana Cecilia Sotelo Núñez	JPTC	22
Agustín Elton Paúl Ramos Santa Cruz	JPTC	21
Vilma Patricia Guerrero Díaz	JPTC	21
Fernando Arturo Terrones Núñez	JPTC	22
Luis José Martín Laca Olivos Chang	JPTC	22

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar la Resolución N° 2158-2019-R, en el sentido de precisar que el contrato docente de los profesionales Ana Cecilia Sotelo Núñez, Agustín Elton Paúl Ramos Santa Cruz, Vilma Patricia Guerrero Díaz, Fernando Arturo Terrones Núñez y Luis José Martín Laca Olivos Chang, del Departamento de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el Ciclo Académico 2019-II, es como se detalla a continuación:

DOCENTE	CONDICIÓN	TOTAL DE HORAS
Ana Cecilia Sotelo Núñez	JPTC	22
Agustín Elton Paúl Ramos Santa Cruz	JPTC	21
Vilma Patricia Guerrero Díaz	JPTC	21
Fernando Arturo Terrones Núñez	JPTC	22
Luis José Martín Laca Olivos Chang	JPTC	22

**Artículo 2º.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 2158-2019-R.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General

stn



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector